

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 159

9 de marzo de 2017

Presentada por el señor *Berdiel Rivera*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública a investigar exhaustivamente la otorgación y el pago con relación a un contrato otorgado por La Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 a Internet Vision Development (INVID).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 representada por su Director Ejecutivo para el 6 de mayo de 2015 otorgó un Contrato de Servicio Técnico con Internet Vision Development, LLC para adquirir la licencia no-exclusiva de “Social Alert para Emergencias 9-1-1 por la cantidad de \$869,000.00. Este contrato consistía de varias fases entre las que se incluía: Planificación, Desarrollo, Implementación y Adiestramiento. La vigencia del contrato comprendía el periodo del 6 de mayo de 2016 al 4 de mayo de 2020. El mismo fue cancelado el 24 de enero de 2017.

El referido contrato nunca fue completado y se realizaron desembolsos por la cantidad de \$ 167,250.00. El contrato fue otorgado por el Director Ejecutivo sin tener la aprobación de los Miembros de la Junta y Presidente por Resolución de la Junta; la licencia y servicio objeto del contrato no está respaldado por APCO y no se obtuvieron cotizaciones del Proyecto ni la certificación del proveedor exclusivo en Puerto Rico. Urge investigar el proceso de contratación y el pago de desembolsos con relación al referido contrato entre La Junta de Gobierno de 9-1-1 e Internet Vision Development (INVID).

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena de Seguridad Pública del Senado a realizar una investigación
2 exhaustiva sobre la otorgación y los pagos realizados por La Junta de Gobierno del Servicio
3 9-1-1 a Internet Vision Development, LLC (INVID). La Comisión tendrá que radicar un
4 informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del periodo de treinta
5 (30) días luego de la vigencia de esta Resolución.

6 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
7 aprobación.